BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7203

EDICION DE 16 PAGINAS

Aparece los días hábiles

MARTES, OCTUBRE 27 DE 1964

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por $ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 150.00	Semestral	$ 450.00
Trimestral	$ 300.00	Anual	$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de $ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.
Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 100.00 (Cien pesos).
Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).
Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada.
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1|4 página ..... $ 140.—
2º) De más de 1|4 hasta 1|2 página ..... $ 225.—
3º) De más de 1|2 y hasta 1 página ..... $ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	$	$	$	$	$	$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Otros Remates	295.—	21.— „	405.—	30.— „	590.—	41.— „
Edictos de Minas	810.—	54.— „	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— „	1.350.—	108.— „
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	LEYES	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		PAGINAS
Nº	3894	13|10|64	21|10|64	Derógase la Ley Nº 3581|64.— Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la ejecución de los estudios, anteproyecto, proyecto y construcción de las obras necesarias para el aprovechamiento del Río Angastaco, mediante un embalse a emplazarse en el lugar denominado Pucará, del Dpto. de San Carlos.	7976
Nº	3895	13|10|64	21|10|64	Incorpórase a la red vial de la provincia los dos caminos vecinales que unen la localidad de Cachi con la localidad de Cachi Adentro, y el camino vecinal que une la localidad de Potrero con la ruta nacional Nº 40	7976 al 7977
Nº	3896	13|10|64	21|10|64	Elévase a primera categoría, a la Municipalidad de General Güemes. A segunda categoría a la Municipalidad de Cafayate	7977

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	5567	del 21|10|64.	— Apruébase las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas por la Dirección General de Compras y Suministros	7977
" " " "	5568	" "	— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Jefatura de Policía de la Provincia	7977
" " " "	5569	" "	— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público invocados por uso y costumbres por don Rafael Servando López	7977
" " " "	5570	" "	— Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a la Sra. Felipa Durán de Díaz	7977 al 7978
" " " "	5571	" "	— Apruébase la documentación técnica de la obra de Administración General de Aguas de Salta — Montaje Eléctrico Usina Orán	7978
" " " "	5572	" "	— Liquida partida a favor de la Representación Legal de Salta en la Capital Federal	7978
" " A. S. "	5573	" "	— Acuérdase la jubilación a la Sra. Emma Olmedo de Mainardi	7978

PAGINAS

" " " "	5574	" "	— Apruébase el reajuste de haber jubilatorio al Sr. Andrés Cornejo	7978
" " " "	5575	" "	— Apruébase el reajuste d. haber jubilatorio de la Sra. Rosa del Socorro Peretti de Romano	7978 al 7979
" " " "	5576	" "	— Asciéndese al Dr. José Antonio Cornejo	7979
" " " "	5577	" "	— Transfiérese el pagaré ue doña Rosa Olene de Aguero debía levntar el 20 del actual mes de octubre	7979
" " Gob. "	5578	" "	— Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1964 de la Municipalidad de Las Lajitas.	7979
" " " "	5579	" "	— Apruébase el presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 1964 de la Municipalidad de Villa San Lorenzo	7979
" " " "	5580	" "	— Promuévese en su cargo al Sr. Martín Guitián	7979
" " " "	5581	" "	— Apruébase la Resolución 320|64, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.	7979 al 7980
" " " "	5582	" "	— Trasládase al personal de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos de Salta"	7980
" " " "	5583	" "	— Apruébase la Resolución Nº 78|64, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	7980
" " " "	5584	" "	— Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 5177|64, dejándose establecido que el término de funciones dispuesto para la encargada de la Oficina de Registro Civil de la Localidad de Palomitas, Dpto. de General Güemes Sra. Julia Isabel Nieva de Acosta lo es a partir del 1|10|64	7980
" " " "	5585	" "	— Liquida partida a favor de A.G.A.S.	7980
" " Econ. "	5586	" "	— Desígnase al Arq. Antonio Di Vito y al Sr. Manuel Cabada, Representantes por la Cámara de Comercio é Industria de Salta.	7980

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 18716	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 87|64	7980
Nº 18715	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 132|64	7980
Nº 18714	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 131|64	7981
Nº 18706	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 2|65	7981
Nº 18705	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 3|65	7981
Nº 18704	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 5|65	7981
Nº 18703	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública Nº 4|65	7981

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 18724	— Tribunal de Cuenta de la Provincia notifica al Dr. Héctor C. A. Elizaran	7981

EDICTO CITATORIO:

Nº 18696	— S|p. Ernesto Carraro la concesión de agua pública.	7981

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 18727	— De don Cristóbal Lizárraga o Cristóbal Pérez Lizárraga	7981
Nº 18719	— De don Zacarías Vázquez	7981
Nº 18700	— de don Lucas Cruz y Santos Rodríguez de Cruz.	7981
Nº 18699	— De don Jesús Cruz Tolaba.	7981
Nº 18683	— De doña María Isabel Valdez de Fleming	7981
Nº 18680	— De don José Miguel Ramírez	7981
Nº 18666	— De doña Leonidas López de Guanca	7981
Nº 18661	— De don José Pacheco	7982
Nº 18655	— De doña Aurelia P. de Valladares o Amelia Gallardo de Valladares	7982
Nº 18627	— De don Sergio Ildefonso Avila	7982
Nº 18609	— De don Andrés Avelino Argañaras o Andrés Avelino Argañaráz y de doña Esther Salvatierra de Argañaráz.	7982
Nº 18599	— De don José Marcos Aybar ó Aybar.	7982
Nº 18590	— De Don Isauro Narváez y Aurora Vargas de Narváez.	7982
Nº 18588	— De doña María Bracamonte de Toledo.	7982
Nº 18584	— De don Justiniano Condorí.	7982
Nº 18582	— De don Marcial López Sánchez.	7982
Nº 18552	— De doña Alejandrina Rodríguez de Singh	7982
Nº 18548	— De doña María Alselma Vaca de Moreno	7982
Nº 18547	— De don Luis Humberto Corte	7982
Nº 18546	— De doña Santos Vaca	7982
Nº 18485	— De don Eulogio Prieto.	7982
Nº 18460	— De don Abel Luis Goytía	7982
Nº 18440	— De doña Florentina Plaza de Cárdenas	7982
Nº 18430	— De doña Felisa Romano de Corbalán y Otra	7982
Nº 18420	— De doña Buenaventura Barrionuevo	7982
Nº 18403	— De doña Fructuosa López de Villagra	7982
Nº 18402	— De doña Irene ó Irma Petrona Mamaní de Roca.	7982
Nº 18377	— De doña María Campos de Corro	7982
Nº 18371	— De doña Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.	7982
Nº 18368	— De don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz.	7982
Nº 18359	— De doña Juliana Delgado de Gutiérrez	7982
Nº 18351	— De don José Agnello.	7983
Nº 18343	— De Doña Francisca Serafina Marín y Julio Guzmán.	7983
Nº 18336	— De don Víctor Aveldaño	7983
Nº 18331	— De don Martín Diego Yapura	7983
Nº 18330	— De don Fermín Gutiérrez	7983
Nº 18326	— De doña Justina Díaz de Colque	7983
Nº 18323	— De doña Filonila Valdiviezo	7983

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459 — Solicitada por Juan Villalobos y Otros sobre el inmueble "Rosario" del Dpto. de Iruya 7983

REMATES JUDICIALES:

Nº 18726 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cardona, Jaime vs. Coll, Juan José Francisco y Otros 7983
Nº 18725 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Martorell, Carmen Mestre de vs. Mesple, Ernesto 7983
Nº 18721 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Biasutti, Camilo vs. Guzmán Matilde de 7983
Nº 18720 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor 7984
Nº 18718 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Camin, León vs. Colas, Manuel 7984

Nº 18717 — Por Jorge R. Decavi —Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Clemira F. L. de Gaudelli 7984
Nº 18711 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Elías 7984
Nº 18710 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ortíz Vargas Juan vs. Royo, Dermirio Roque 7984
Nº 18709 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Moreno, Julio vs. Sánchez, Pedro 7984
Nº 18695 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Ramón A. Elías vs. Francisca Vázquez de Castro. 7984

Nº 18694 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Dardo Victoriano García. 7984
Nº 18692 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Reyes García René. 7984
Nº 18681 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena, Antonio vs. Marinaro, Domingo 7984
Nº 18678 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Spaventa de Corata Ramona Bernardina 7985

Nº 18657 — Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Germinal S.R.L. vs. Ruíz Huidobro, Julián 7985
Nº 18625 — Por Juan Alfredo Martearena —Juicio: Quiquinto Benjamín vs. Muntwyler, Ami C. de 7985
Nº 18586 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras. 7985

Nº 18567 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Zorpudes, Antonio 7985
Nº 18518 — Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Bianco vs. Raúl R. Moyano 7985
Nº 18515 — Por José A. Cornejo —Juicio: Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apolinar Colque y Tomasa Solis de Colque 7985
Nº 18426 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Bco. Regional del Norte Arg. vs. Arias Darío F. y Otros 7985
Nº 18411 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Gerchenhon Moisés vs. Napoleón Poma ..... 7985 al 7986
Nº 18330 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Samerbill S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca Overdán 7986
Nº 18316 — Por J. F. Castanié —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe 7986

CITACIONES A JUICIO:

Nº 18635 — González, Juan Gualberto y Sra. vs. Camila Bianco de Meyer 7986
Nº 18634 — Olarte, Luis Silvano vs. Camila Bianco de Meyer 7986
Nº 18473 — DUDEK, Vicente vs. MARTIN, Hortencia Magdalena Falco de, s| Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo 7986

CONCURSO CIVIL:

Nº 18458 — Pérez Morales Emilio s| 7986

SENTENCIAS:

Nº 18722 — C. 2da. Crim. Causa c. René Glicerio Herrera Zacarías Paz y Otros por Robo Calificado 7987

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 18723 — Norte Argentino S.A. —Para el día 19 de noviembre del cte. año 7986
Nº 18665 — La Regional Argentina de Seguros S.A. ..... 7986 al 7987

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 7987
AVISO A LOS AVISADORES 7987

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY 3894

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Derógase la ley número 3581 de fecha 26 de octubre de 1960.

Artículo 2º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la ejecución de los estudios, anteproyecto, proyecto y construcción de las obras necesarias para el aprovechamiento del río Angastaco, mediante un embalse a emplazarse en el lugar denominado Pucará, del Departamento de San Carlos, conjuntamente con todas las obras accesorias inherentes al mencionado aprovechamiento, en la forma que lo estime conveniente, facultándose asimismo a aceptar propuestas que incluyan financiación por el pago de los trabajos que hacen a la licitación aludida.

Artículo 3º. — La Administración General de Aguas de Salta elaborará toda la documentación necesaria para la licitación la que será aprobada por el Poder Ejecutivo y en la que se considerarán las bases, condiciones y procedimientos de la misma, con sujeción a las leyes en vigencia, salvo aquello que queda establecido en la presente ley.

Artículo 4º. — Los concurrentes a la licitación mencionada de los estudios, anteproyectos y proyecto, deberán cotizar por dichos trabajos cantidades fijas, no admitiéndose variaciones del monto de éstas por aplicación de porcentajes con relación al presupuesto resultante de las obras proyectadas.

Artículo 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales.

Artículo 6º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Presidente
ARMANDO FALCON
Secretario
CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Econ., F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964

Téngase por Ley de la Provincia de Salta, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Ellas

ES COPIA:
Pedro Andres Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

LEY Nº 3895

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Incorpórase a la red vial de la Provincia los dos (2) caminos vecinales que unen la localidad de Cachi con la localidad de Cachi Adentro, y el camino vecinal que une la localidad de Potrero con la ruta nacional número 40.

Artículo 2º. — Con carácter de excepción, establécese para los dos caminos vecinales que unen Cachi con Cachi Adentro —incorporados a la red vial de la Provincia en virtud del artículo anterior— un ancho de ocho (8) metros de calzada.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964

Téngase por Ley de la Provincia ,cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

LEY Nº 3896

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Elévase:
a) A primera categoría, a la Municipalidad de General Güemes.
b) A segunda categoría, a la Municipalidad de Cafayate.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

JULIAN S. RUIZ HUIDOBRO
Vicepresidente 2º

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5567
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 2862|1964

—VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se aprueben las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas en razón de las funciones inherentes a sus servicios,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas por la Dirección General de Compras y Suministros a partir del mes de febrero de 1964 ,desde su aparato telefónico Nº 14835, a Metán y R. de Lerma por esta única vez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 5568
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 2750|64

—VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en el rubro "OTROS GASTOS"; y,

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Decreto Ley Nº 30/1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública faculta a la transferencia mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Jefatura de Policía de la Provincia —Orden de Disposición de Fondos Nº 88:

Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1—

Parc. 2— Alquiler de Inmuebles	$	200.000.—
Parc. 6 Combust. y lubric.	$	150.000.—
	$	350.000.—
Para reforzar:		
Parc. 23 Gastos Generales	$	200.000.—
Parc. 14 Conservac. varias ...	$	150.000.—
	$	350.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5569
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 2671|64

—VISTO que el señor Rafael Servando López solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado —El Pueblo— Catastro Nº 255, ubicado en Dpto. Molinos, con una superficie bajo riego de 2.5000 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, de conformidad con su resolución Nº 756 de fecha 15 de julio del año en curso;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público invocado por usos y costumbres por don Rafael Servando López y otórgase nuevo título de concesión para irrigar Dos hectáreas Cinco mil metros cuadrados del inmueble de su propiedad denominado —El Pueblo—, Catastro Nº 255, ubicado en el Departamento de Molinos, con una dotación de un litro treinta y un centilitros por segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) y con carácter permanente y a perpetuidad.—En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en un ciclo de once días con todo el caudal de la acequia La Bolsa o El Pueblo.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad reconocida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejándose a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5570
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 2672|64

—VISTO este expediente por el cual la Sra. Felipa Durán de Díaz solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada —San Luis— Catastro Nº 179, ubicada en Seclantás, Dpto. de Molinos, con una superficie bajo riego de 8 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales ,técnicos y reglamentarios establecidos por el Código de Aguas, y efectuado las publicaciones de edictos citatorios en los diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en su Resolución Nº 161 dictada en fecha 8 de febrero de 1960;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a la Sra. FELIPA DURAN DE DIAZ, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de tres hectáreas del inmueble de su propiedad denominado —San Luis—, Catastro Nº 179, ubicado en Seclantás Dpto. de Molinos, con una dotación de un litro, cincuenta y siete centilitros por segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio de las acequias El Monte y San Isidro.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas cada once días con todo el caudal de la acequia El Monte y dos horas cada once días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le cofiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5571
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 2860|64

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra —Montaje eléctrico Usina Orán— cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de $ 11.169.855.— m|n.; y

—CONSIDERANDO:

Que con la realización de este trabajo se librará al servicio regular la central eléctrica que Administración General de Aguas de Salta está construyendo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dando solución integral al problema energético en esa localidad;

Atento a que la documentación técnica enunciada se ajusta a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica de la obra de Administración General de Aguas de Salta —Montaje eléctrico Usina Orán—, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de m$n. 11.169.855.— incluídos los importes correspondientes al 10 0|0 de Inspección y 25 0|0 de Imprevistos, contemplados por la Ley de Obras Públicas, vigente.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar la licitación pública correspondiente para la adjudicación y contratación de la obra aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Nº 18 Fondos Propios que atiende ampliación partidas obras electromecánicas, Ley 3192.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5572
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964

—VISTO el pedido de precios realizado por el Ing. Roberto Rivarola y la presentación al mismo de las firmas Dataloid Aberjud y Acrilplast Argentina S.C.A. (e. f.) para la provisión de 16 bandejas de material acrílico y 24 equipos de tubos fluorescentes e instalarión de todo ellos en el edifico de Casa de Salta en la Capital Federal; y

—CONSIDERANDO:

La conveniencia de la propuesta de la firma Acrilplast Argentina S.C.A. (e. f.) en $ 37.400.— m|n. para la provisión y realización de materiales y trabajos al ser la más baja de todas; el informe favorable del Ing. Roberto Rivarola y pedido realizado en relación al caso por el señor Delegado de Salta en la Capital Federal;

Que el Decreto Ley 77|62 prevé en el Art. 41 la adjudicación directa hasta de $ 500.000 m|n., dentro del cual se encuentran presupuestados los trabajos por la firma recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el gasto presupuestado y autorízase su realización, debiendo liquidarse y pagarse los mismos dentro de las normas legales vigentes, con intervención de la Representación Legal de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese y páguese a la Representación Legal de Salta en la Capital Federal, con cargo de rendición de cuentas, la cantidad de $ 37.400.— m|n. (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), para que, con dicho importe haga efectiva la liquidación de los trabajos de electricidad realizados por la firma Acrilplast Argentina S.C.A. (e. f.) en el edificio de la Casa de Salta en la Capital Federal.— La erogación producida será imputada al Capítulo III— Título 9— Sutbítulo A— Rubro Funcional VI— "Edificios para Delegaciones y Distritos" Unidad Funcional 1— "Construcción Edificio Casa de Salta en la Capital Federal"— Recursos Propios de la Administración Central, del Plan de Obras de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5573
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 3685|64—M. (Nº 1471|64 y 4034|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la señora EMMA OLMEDO DE MAINARDI, Maestra de la Escuela "Marcos Avellaneda", de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos a fs. 12 y 13, la recurrente cuenta con años de servicios prestados y edad requeridos para ser acreedora el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77|56;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 431—J. (Acta Nº 27), de fecha 1º de octubre de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario a la Maestra de la Escuela "Marcos Avellaneda", de Metán dependiente del Consejo General de Educación, señora EMMA OLMEDO DE MAINARDI Lib. Cív. Nº 9.491.704, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3338, de $ 7.687.— m|n. (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 5574
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964.
Expediente Nº 2949|63—C. (Nº 2574|63 y 4785|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde el señor Andrés Cornejo solicita reajuste de su jubilación, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 23 y 24; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 42 y 43 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 30 de junio de 1963 fecha de su cesación, de 29 años, 2 meses y 12 días a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, se elevan, previo descuento por servicios simultáneos, a 29 años, 2 meses y 12 días y una edad de 66 años, 10 meses y 22 días, situación que lo coloca en condiciones de reajustar el haber de su jubilación ordinaria ,conforme a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a las disposiciones de los arts. 28 y 29 del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 50,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 451—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de octubre de 1964, que reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor ANDRES CORNEJO Mat. Ind. Nº 1.399.203, en el cargo de Médico Jefe de Servicios dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, en la suma mensual de $ 14.899.— m|n. (Catorce Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios y de conformidad a la Ley 3372, más una bonificación de $ 1.490 m|n. (Un Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional) de acuerdo al art. 29 del Decreto Ley 77|56.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5575
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 3164|63 — R. (Expediente Nº 3614|64 y 2359|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que la señora ROSA DEL SOCORRO PERETTI DE ROMANO , solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 20 y 21 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad al 29 de febrero de 1964, fecha de su cesación, de 24 años, 10 meses y 17 días los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, totaliza una prestación de 26 años, 9 meses y 7 días y una edad a dicha fecha 44 años, 8 meses y 1 día, situación que le dá derecho a reajustar el haber jubilatorio;

Que de acuerdo a la Ley 3338 (Estatuto del

Docente) a la recurrente le corresponde un haber jubilatorio mensual de $ 11.483.— m|n. a liquidarse desde el 1º de marzo de 1964; desde el 1º de mayo del mismo año en la suma de $ 13.999.— m|n.;

Que la Sra. de Romano deberá abonar en esta Institución, la suma de $ 116.80 m|n., en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio;

Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, deberá transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de $ 292.— m|n. en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46;

Por ello, atento a la disposición del art. 28 del Decreto Ley 77|56, Ley 3338 Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Ley Provincial 1041 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 448—J. (Acta Nº 28) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de octubre de 1964, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza la Sra. ROSA DEL SOCORRO PERETTI DE ROMANO — Lib. Cív. Nº 9.489.044 en el cargo de ex-Vice Directora de la Escuela "Presidente Julio A. Roca" dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5576
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 43.519|64

—VISTO en estas actuaciones las promociones solicitadas a favor de diversos profesionales dependientes del Instituto de Endocrinología;

Por ello y atento a la providencias de fs. 9 y 10 del Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Asciéndese a partir del día 1 de octubre del año en curso, al Dr. JOSE ANTONIO CORNEJO actual Jefe de Clínica a la categoría de Sub Director de 2da. del Instituto de Endocrinología, en cargo vacante existente en el Presupuesto de la mencionada repartición.

Art. 2º. — Déjase establecido que la designación interina del Dr. JOSE ANTONIO CORNEJO, como Director de 2da. del Instituto de Endocrinología, efectuada mediante el artículo 3º del Decreto Nº 3562 de fecha 3 de junio de 1964, es con retención del cargo de Sub-Director de 2da. del citado nosocomio.

Art. 3º. — Déjase establecido que la designación del Dr. ANGEL FINQUELSTEIN, efectuada por el artículo 1º del Decreto Nº 3940 de fecha 25 de junio de 1964, es en la categoría de Sub-Director de 2da. del Instituto de Endocrinología, con retención del cargo de Oficial Mayor (Médico Agregado) de la citada repartición, de la cual es titular y mientras el Dr. José A. Cornejo se desempeñe como Director de 2da. en dicho Instituto, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Art. 4º. — Asciéndese a partir del día 1º de octubre del año en curso, al Dr. MARIO ALBERTO MOYA, actual Oficial 1º (Médico Asistente) del Instituto de Endocrinología a la categoría de Jefe de Clínica del citado nosocomio y en cargo vacante por ascenso del Dr. José Antonio Cornejo.

Art. 5º. — Déjase establecido que la designación interina del Dr. ALBERTO SAMAME, efectuada mediante el artículo 2º del Decreto Nº 3940 de fecha 25 de junio del año en curso, es mientras el Dr. Angel Finquelstein se desempeñe como Sub-Director de 2da. (interino) del Instituto de Endocrinología.

Art. 6º. — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. MARCELO REYNALDO BALESTRINI —L. E Nº 7.246.962 en la categoría de Oficial 1º— Médico Asistente del Instituto de Endocrinología en cargo vacante existente en el Presupuesto de dicho Instituto.

Art. 7º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5577
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964

—VISTO la prórroga solicitada para el pago del pagaré que doña Rosa Olene de Agüero tiene suscripto a favor del Gobierno de la Provincia por la compra de un automotor adquirido en remate público y atento a las razones que invoca para ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Transfiérese con vencimiento al 20 de enero de 1964 el pagaré que doña ROSA OLENE DE AGÜERO debía levantar el 20 del actual mes de octubre, debiendo también abonar en dicha oportunidad los recargos de intereses que por mora le corresponde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5578
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 6155|64

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Las Lajitas, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 12 y a lo prescripto en el artículo 184 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio 1964, de la Municipalidad de Las Lajitas, cuyos totales ascienden a la suma de $ 1.482.650.— m|n. (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) según planillas adjuntas a fs. 9|10 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5579
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 6790|64

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Villa San Lorenzo, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964;

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 15 y a lo prescripto en el artículo 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1964, de la Municipalidad de Villa San Lorenzo, cuyos importes ascienden a:

Presupuesto de Gastos .... 3.500.000.— $ m|n
Cálculo de Recursos .... 4.832.000.— $ m|n

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5580
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 7004|64

—VISTO el Decreto Nº 5492 de fecha 14 de octubre del año en curso y atento a que en mérito a lo dispuesto en su artículo 2º se produce la vacante en el cargo de auxiliar 4º cabo enfermero (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaría local y a lo solicitado por la Dirección General de la nombrada repartición, a fs. 7 del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Promuévese a partir del día 7 de octubre del corriente año, al cargo de auxiliar 4º —cabo enfermero (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaría local, al actual Ayudante 1º —enfermero (Personal Administrativo y Técnico) don MARTIN GUITIAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5581
Expediente Nº 7139|64
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 7139|64

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 6 de octubre del año en curso y atento las cláusulas contenidas en la resolución Nº 320 dictada por la citada repartición, de fecha 24 de setiembre de 1964,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 320 de fecha 24 de setiembre de 1964, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto a continuación se transcribe:

"RESOLUCION Nº 320 — JEFATURA DE POLICIA: Salta, 24 de setiembre de 1964. — VISTO el Expte. Nº 4611—D., por el cual el señor José María Caballero cede en calidad de donación a la Policía de la Provincia, un terreno para el funcionamiento del Destacamento Policial "EL Arenal", en cuyo croquis corriente a fojas 8, se consigna la ubicación y

medidas del mismo, y: CONSIDERANDO: Que a través de todas las diligencias efectuadas en el presente expediente, en el cual consta que el local levantado ha sido construído mediante fondos de la Cooperadora Policial del lugar, teniendo en cuenta el loable gesto del Sr. Caballero para la Institución Policial por su donación desinteresada, y que con dicho gesto ha beneficiado a la provincia al incrementar su patrimonio y obviar a la vez problema entre los muchos que tiene en consideración, por todo ello el suscripto Jefe de Policía de la Provincial, RESUELVE: Art. 1º.— Aceptar al Sr. José María Caballero la donación de un terreno de su propiedad destinado al funcionamiento del Destacamento Policial "El Arenal", ubicado en la localidad El Arenal— Departamento de Rosario de la Frontera, individualizado con el catastro Nº 425.— Art. 2º. — Por intermedio de Jefatura de Policía, expresar al mencionado señor el reconocimiento de la Institución por su generoso y desinteresado gesto.— Art. 3º. — Solicitar a S.E. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se libre decreto de aprobación de la presente resolución.— Art. 4º. — Regístrese, dése en la Orden del Día y oportunamente archívese el presente expediente en la Sección Control Patrimonial (Locaciones) como antecedentes. Fdo.: ALFONSO MARIA PAZ —Jefe de Policía."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5582
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 7521|64

—VISTA la nota Nº 985 de fecha 8 de octubre del año en curso elevada por la Escuela de Manualidades de Salta "Dr. Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Trasládase y asciéndese al personal de filiales de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de la fecha del cierre del actual período lectivo:

1) Trasládase a la filial Orán, como maestra de Corte y Confección (ayudante mayor) a la actual Directora de la filial Embarcación (ayudante mayor), señorita ELENA JULIA VALDEZ.
2) Asciéndese al cargo de Directora (ayudante mayor) de la filial Embarcación, a la maestra de Bordados a Mano y Máquina de la citada filial, señora SELVIA EXALTACION GALVAN DE CARRIZO y en reemplazo de la señorita Elena J. Valdez.
3) Trasládase a la filial Embarcación, a la maestra de Corte y Confección (ayudante mayor) de la filial Orán, señora MERCEDES NICOLASA SORUCO DE GORRITI y en reemplazo de la señora Selvia E. G. de Carrizo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5583
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 7526|64

—VISTA la nota Nº 46 de fecha 13 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 78 de fecha 13 de octubre del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual se dispone prorrogar el interinato de la profesora señora MABEL DEL VALLE M. DE LUNA, en la cátedra de Música de 1er. año y de la misma asignatura de 2º año, con una (1) hora semanal en cada uno de ellos, en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 3 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular, señora Olimpia R. de Argañaraz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
(Interino)

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5584
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 21 de 1964
Expediente Nº 7528|64

—VISTO el Decreto Nº 5177 de fecha 23 de setiembre del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil mediante nota Nº 275—M—18 del 13 de octubre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 5177 de fecha 23 de setiembre del corriente año, dejándose establecido que el término de funciones dispuesto para la Encargada de la Oficina de Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de PALOMITAS — (Dpto. Gral. Güemes) señora JULIA ISABEL NIEVA DE ACOSTA , es a partir del día 1º de octubre del año en curso y no del 31 de agosto de 1964, como se consigna en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5585
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964

—VISTO la necesidad de proveer fondos a la Administración General de Aguas de Salta para atender sus obligaciones con contratistas de obras,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Liquídese por Contaduría General y páguese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de $ 12.000.000.— m|n. (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional), en concepto de anticipo a cuenta de los reintegros que debe efectuarle Administración Central por realizaciones de obras que por su cuenta ejecuta la Administración citada.

Art. 2º. — Esta erogación se imputará con cargo a Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corriente — Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Contaduría General cancelará este anticipo mediante retenciones de los libramientos que a favor de la A.G.A.S. se realicen en concepto de reintegro de inversiones en obras públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5586
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 21 de 1964

—VISTO la necesidad de integrar la Junta de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles, conforme al artículo 120 del Código Fiscal, con representantes de los contribuyentes; y atento a las propuestas formuladas por las entidades que las agrupan;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Desígnase al Arquitecto don ANTONIO DI VITO y al señor MANUEL CABADA, Representantes por la Cámara de Comercio é Industria de Salta titular y suplente respectivamente, ante la Junta de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Desígnase al Contador don CARLOS T. CHOQUE, Representante por la Cámara Regional de la Producción ante la Junta de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18716 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 87|64, a realizarse el día 30 de Octubre de 1964 a las 12 horas, por la construcción de un eje para trituradora de mandíbula "Webb", construído en acero SAE 1040|1045, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — F.C.G.B. — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: $ 415.— e) 26 al 28|10|64

Nº 18715 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 132/64

Llámase a licitación pública Nº 132|64, a realizarse el día 30 de octubre de 1964, a las 9,30 horas por la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO m$n. 20,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
JEFE OFICINA COMPRAS ACC.
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 26 al 28|10|64

Nº 18714 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 131/64

Llámase a licitación Pública Nº 131/64, a realizarse el día 30 de Octubre de 1964 a las 9,00 horas por la adquisición de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO m$n. 20,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
JEFE OFICINA COMPRAS ACC.
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 26 al 28|10|64

Nº 18706 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 2/65

Llámase a licitación pública Nº 2/65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 10,00 horas, por la adquisición de llaves trifásicas, tapas para cartucho, guarda-ámparas y alambre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n 5,—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
JEFE OFICINA COMPRAS ACC.
Establecimiento Azufrero Salta
JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 26 al 28|10|64

Nº 18705 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 3/65

Llámase a licitación pública Nº 3/65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 11,00 horas, por la adquisición de bulones y nivel de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n 5,—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
JEFE OFICINA COMPRAS ACC.
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 26 al 28|10|64

Nº 18704 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 5/65

Llámase a licitación pública Nº 5/65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 13,00 horas, por la adquisición de machos rosca gas Whitworth, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n 5,—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
JEFE OFICINA COMPRAS ACC.
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 26 al 28|10|64

Nº 18703 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 4/65

Llámase a licitación pública Nº 4/65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 12,00 horas, por la adquisición de bronce fosforoso en barra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 —FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
JEFE OFICINA COMPRAS ACC.
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro $ 415,— e) 26 al 28|10|64

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 18724 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifíquese en legal forma a Dn. Héctor C. A. Elizaran, que mediante Resolución Nº 475, dictada en Expediente Nº 860—R|63 T. Ctas., y con fecha 20—10—64, este Tribunal de Cuentas resolvió lo siguiente:

Artículo 1º — Aplicar por los hechos motivo de estas actuaciones al receptor Dn. Héctor C. A. Elizaran, una multa de (Mil Pesos Moneda Nacional) $ 1.000.— m|n.

Art. 2º — Intimar a Dn. Héctor C. A. Elizaran para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Tesorería General de la Provincia sita en la calle General Güemes Nº 550 —Salta—, el importe de la multa aplicada en el artículo anterior, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Art. 3º — Girar las presentes actuaciones a Asesoría Letrada a los efectos le la pertinente comunicación a la Justicia en lo Penal en turno, de acuerdo al Art. 125 de la Ley de Contabilidad Nº 705|57 y Decreto Nº 2973|64.

Art. 4º — Por Secretaría de Actuación regístrese en el Registro de Responsables y cópiese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Salta, Octubre 21 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación

Valor al Cobro $ 415.— e) 27 al 29|10|64.

EDICTO CITATORIO:

Nº 18696

REF. Expte. Nº 2339/54. SOLICITA APLICACION Art. 233 DEL CODIGO DE AGUAS.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO CARRARO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar una superficie de 10.1920 Has. del inmueble compuesto por los lotes Nºs. 4, 5, 6 y 7 de la Finca "La Población" (zona Loteada) catastros Nºs. 2847, 2848, 2849 y 2850 respectivamente, ubicado en el Dpto. le GRAL. GÜEMES, Distrito de Campo Santo; a desmembrarse de la concesión (Art. 233 C. de Aguas) originaria dada por Dcto. Nº 4764/53 (Expte. Nº 730/48), con una dotación de 5,27 l/seg. en época de abundancia a derivar del RIO MOJOTORO (margen izquierda) por medio de la hijuela "La Población", con un caudal del 10,58% de una porción de las 10 1|2 en que se ha dividido el Río mediante una acequia de subderivación que arranca de un comparto a construir y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 hs. 08 minut. 20 segundos cada 7 días por medio de la acequia mencionada ("La Población").

SALTA,
Administración General de Aguas de Salta
Imp. $ 405,— e) 23|10 al 5|11|64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18727 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cristóbal Lizárraga o Cristóbal Pérez Lizárraga.— Secretaría, 26 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nominación C. y C.

Importe $ 295.— e) 27—10 al 9—11—64.

Nº 18719 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Zacarías Vázquez.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 22 de 1964.

LILIA JULIANA FERNANDEZ
Escribana Secretaria Juzgado C. y Com.

Importe $ 295.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18700. — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores LUCAS CRUZ y SANTOS RODRIGUEZ DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en esta sucesión.

Salta, 21 de Octubre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Imp. $ 295.— e) 23|10 al 5|11|64

Nº 18699 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS CRUZ TOLABA, para que haga valer sus derechos en esta sucesión.

Salta, 21 de Octubre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Imp. $ 295.— e) 23|10 al 5|11|64

Nº 18683: EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL VALDEZ DE FLEMING.— (Expte. 29.222|64).

SALTA, Octubre 20 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS
Sec. Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: $ 295.00 e) 21—10 al 3—11—64

Nº 18680: EDICTO SUCESORIO

ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL RAMIREZ por el término de 30 días para que hagan valer los derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Octubre ocho de 1964.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario - Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 590.00 e) 21|10 al 11|12|64

Nº 18666 EDICTO SUCESORIO:

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONIDAS LOPEZ DE GUANCA para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 28 de Setiembre de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: $ 590.00 e) 21|10 al 1|12|64

Nº 18661 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de José Pacheco, por el término de 30 días para que hagan valer los derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Agosto 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe $ 590.— e) 20—10 al 30—11—64.

Nº 18655 — Edicto Citatorio Sucesorio

El Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Aurelia P. de Valladares o Amelia Gallardo de Valladares, Expte. 35344|64, cita y emplaza a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley.— Salta, Octubre 15 de 1964.

Milton Echenique Azurduy, Secretario

Sin Cargo.

e) 20—10 al 30—11—64.

Nº 18627 — SUCESORIO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO ILDEFONSO AVILA. — Salta, 13 de octubre de 1964. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario.

Imp. $ 590.— e) 16|10 al 26|11|64

Nº 18609 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (distrito Judicial Centro), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ARGAÑARAS, o ANDRES AVELINO ARGAÑARAZ, o ANDRES ARGAÑARAS, o ANDRES ARGAÑARAZ y de doña ESTHER SALVATIERRA DE ARGAÑARAS, a hacer valer sus derechos.

Salta, 2 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 590,— e) 15|10 al 25|11|64

Nº 18599 — SUCESORIO.— El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Marcos Aybar o Aibar.— Salta, setiembre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Importe $ 590.— e) 14—10—64.

Nº 18590 — SUCESORIO.— El señor Juez de Segunda Nominación Civil en lo C. y C. cita por diez días a herederos y acreedores de Isauro Narváez y Aurora Vargas de Narváez, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 7 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe $ 295.— e) 14 al 27—10—64.

Nº 18588 — Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Bracamonte de Toledo. Salta, Julio 21 de 1964. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe $ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18584 — EDICTO: SUCESORIO.

Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justiniano Condorí. Salta, Setiembre 11 de 1964. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe $ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18582 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial López Sánchez, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 30 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe $ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18552 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SINGH.

SALTA, Octubre 5 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: $ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18548 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA VACA DE MORENO.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: $ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18547 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO CORTE.

S. R. N. ORAN, Setiembre 4 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: $ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18546 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SANTOS VACA.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: $ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18485. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EULOGIO PRIETO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, setiembre 28 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Imp. $ 590,— e) 2|10 al 13|11|64

Nº 18460 — El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Luis Goytía, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.,

Importe: $ 590.— e) 30|9 al 11|11|64

Nº 18440 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de Florentina Plaza de Cárdenas — Expte. Nº 34624|64, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al mismo.

Salta, 24 de Setiembre de 1964

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

SIN CARGO

e) 28—9 al 9—11—1964

Nº 18430 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felisa Romano de Corbalán y Zoila Céspedes.— Salta, Setiembre 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Importe $ 590.— e) 28—9 al 9—11—64.

Nº 18420. — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Buenaventura Barrionuevo.

SALTA, 8 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe $ 590,— e) 25|9 al 6|11|64

Nº 18403 — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRUCTUOSA LOPEZ DE VILLAGRA, Salta, 22 de setiembre de 1964.

Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe $ 590.— e) 24|9 al 5|11|64

Nº 18402 — El Dr. Rafaél Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Irene ó Irma Petrona Mamaní de Roca por el término de ley. Salta, 21 setiembre de 1964. — Manuel Mogro Moreno. Secretario.

Importe $ 590,— e) 24|9 al 5|11|64.

Nº 18377 — JORGE RAUL ACOBETTRO Juez de Instrucción, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Campos de Corro, Expte. Nº 3209|1964, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán.— Setiembre 11 de 1964.

Dr. JORGE RAUL ACOBETTRO

Juez de Instrucción

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe $ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18371 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.— Salta, 9 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Importe $ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18368 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz.— Salta, Setiembre 16 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Sin Cargo. e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18359.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DELGADO DE GUTIERREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, Setiembre 17 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe $ 590,— e) 21|9 al 2|11|64

Nº 18351 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a los acreedores de don JOSE AGNELLO por el término de treinta días a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 Setiembre de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario - Juez III Nom.

C. y C.

Importe $ 590.— e) 18|9 al 30|10|64

Nº 18343 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Saman Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERAFINA MARIN y JULIO GUZMAN para que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 590.00 e) 18|9 al 30|10|64

Nº 16336 — EDICTOS:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1a. Instancia C. y C. 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Víctor Aveldaño.

SALTA, Julio 22 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Importe: $ 590.— e) 16|9 al 28|10|64

Nº 18331 — Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO YAPURA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: $ 590.— e) 16|9 al 28|10|64

Nº 18330 — Por disposición del Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN GUTIERREZ, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: $ 590.— e) 16|9 al 28|10|64

Nº 18326 — El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Doña JUSTINA DIAZ DE COLQUE, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. —Expte. Nº 35.619|64.

SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe: $ 590.— e) 16|9 al 28|10|64

Nº 18323

SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILONILA VALDIVIEZO.-Salta, diciembre 31 de 1963.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Imp.$590,00 e|11|9 al 27|10|64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459. — EDICTO.— Posesión treinteñal. Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Juan Villalobos ó Juan Cruz Villalobos, Ignacio Zambrano, Esperanza Vergas de Subelza, Gumercinda Guerra de Subelza y Margarito Vargas deduciendo juicio de posesión treinteñal sobre el inmueble denominado "Rosario", ubicado en el Departamento de Yruya, de esta provincia, con una superficie de seis mil quinientas ochenta y ocho hectáreas, cinco mil noyecientos cincuenta y un metro cuadrado, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, finca Cañas y La Candelaria, de José Velmonte García; Este, finca Pescadito, de herederos Soto; Sud, finca Monoyoc, de Irineo Choque y otros y finca Artillero, de Madrigal y otros; y Oeste con fincas Astillero y San José, de Eustaquio Subelza y otros, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por veinte días por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, 23 de Setiembre de 1964.

Dr. MIGUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe $ 810,— e) 30—9 al 28—10—64

REMATES JUDICIALES

Nº 18726 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Telf. 11.106 — Remate Judicial — Inmueble en Esta Ciudad, Calle Caseros 214 y Valiosa Finca en Animaná — Salta — Bases $ 66.000.— m|n. y $ 1.733.333.32 m|n., Respectivamente

El 23 Noviembre 1964, hs. 18,30 en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de 2|3 partes avaluación fiscal o sea de $ 66.000.— m|n., una casa ubicada en esta ciudad calle Caseros 214 de prop. de los demandados: Sras. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca y Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y Srs. Juan José Francisco Coll y Francisco Manuel Coll, según título reg. a fol. 433, asiento 1. Libro 224 R. I. Capital; parcela 15, manzana 101, sección B. Catastro Nº 1.151. Acto seguido y de los mismos propietarios se rematará con la Base de $ 1.733.333,32 m|n., o sean las 2|3 partes avaluación fiscal una finca ubicada en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, Prov. Salta, denominada "San José de Animaná", según título reg. a fol. 184, asiento 7 del Libro 1 y fs. 453, asiento 11 del Libro 3 de R.I. San Carlos.— Catastro Nº 614. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio: Cardona, Jaime vs. Coll, Juan José Francisco y Otros". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 10.442|63. Seña: 30 o|o. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.— Cítase por intermedio de estos edictos a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. Proc. C. y C.: Manuel Inés Lajad; Luis Mauri; María Luisa Nani de Palermo; Virgilio García y Cía.; Fernando Cajal; Benito Rubio; Antonio Mena; José Russo; Jorge Abraham; Miguel C. Fleming; Francisco Juncosa o Francisco Lorenzo Juncosa; Bissa Singh; Antonio Saife; Amado Salum; Alias López Moya y Cía.; Mir Chaubell y Cía.; Muñoz Félix Galo; Juan Ortíz Vargas; Manufactura de Tabaco Villagrán S. R.L.; Cumbre S.A. Comercial; José Alberto Cornejo; Cía. Química S.A.; Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta; Michel Torino, y Banco Provincial de Salta.

EFRAIN RACIOPPI

Importe $ 405.— e) 27—10 al 9—11—64.

Nº 18725 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Telf. 11.106 —Finca Rural Denominada "San Antonio" o "San Roque", en La Caldera, Salta —Base $ 198.000.— m|n.

El 20 Noviembre hs. 18, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Base 2|3 parte avaluación fiscal inmueble (finca rural), ubicada en el Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, denominada "San Antonio" o "San Roque", de prop. de Ernesto Mesples, según título reg. a fol. 68, asiento 13 del Libro 3 R.I. de La Caldera. Catastro Nº 107. Ordena Juez 2ª Nominación. Juicio: Martorell, Carmen Mestres de vs. Mésple, Ernesto". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.330|64. Seña: 30 o|o. Comisión cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe $ 405.— e) 27—10 al 9—11—64.

Nº 18721 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — Judicial —Un Combinado con Winco Automático

El día 12 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio: Avda. 9 de Julio Nº 252, de la ciudad de Metán, Remataré por la Base de $ 15.540.—; Un Combinado con Winco Automático Nº 108.633, Mod. C.P. 28 A. C., en poder del depositario judicial y acreedor, señor Camilo Biasutti, donde podrá ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., del Distrito Judicial del Sud—Metán, en juicio ejecución prendaria Biasutti, Camilo vs. Guzmán, Matilde de. Expediente Nº 2856|62. Seña: 30 o|o. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y 3 días en el Foro Salteño. Con publicación de 10 días de anticipación a la fecha del remate.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 305.— e) 27 al 29—10—64.

Nº 18720 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — Judicial —Un Inmueble en la Ciudad le Metán

El día 22 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252. de la Ciudad de Metán, Remataré por la Base de $ 60.666.66 la 2|3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Río Pied as Nº 50 de la Ciudad de Metán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 397, asiento 1, del libro 22 del R.I. de Metán. Catastro Nº 1507 —Sección B— Manzana 29 —Parcela 25 —Valor fiscal $ 91.000.— Ordena el Sr. Juez de Prime ra Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán— Juicio Ejecutivo. cobro de pesos, Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor; Expte. Nº 4224|63. Seña: 30 o|o. a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente. Cítase al acreedor señor Issa Dahud. para que haga valer sus derechos en la presente causa si así lo quiera por el término de Ley.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 910.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18718 — Por: ARTURO SALVATIERRA —JUDICIAL—

El día 6 de noviembre de 1964, a horas 11, en el Hotel París, sito en calle Pelegrini esquina Coronel Egües, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré Sin Base, al mejor postor, una Coupé, marca Ford modelo 1940, motor Nº 18—F. —564662S—, en buen estado y funcionamiento, la que se encuentra en calle C. Pellegrini Nº 340, en poder del ejecutado depositario judicial.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., Distrito Judicial del Norte, en juicio: Camin, León vs. Colas, Manuel — Ejecutivo. Seña: 30 o|o en el acto a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 publicación en El Intransigente. Expte. Nº 4834|63.

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 405.— e) 27—10 al 2—11—64.

Nº 18717 — POR: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL—

El día 19 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Urquiza 325, REMATARE: 1º) 1 combinado de pié m|PHILLIPS-STEREO, tipo F3 ALO Nº 4550 ambas ondas, cambiador automático PHILLIPS Nº 941-CV., c/alternada, 4 celocidades. Buen Estado. BASE: $ 5.000 m|n. 2º) 1 Piano m/F. GEISSLER ZEITZ Nº 18724 de 84 notas, 3 pedales de bronce, gabinete de madera lustrada. Buen Estado. BASE $ 13.000 m/n. Ambos bienes pueden verse en Deán Funes Nº 600, Esq. Rivadavia, en horarios comerciales. ORDENA: Juez 1ª Instancia, 2ª Nominación, autos: Ejecución prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Clemira F. L. de Gaudelli, Expediente Nº 34.628|64. SEÑA 30%, COMISION cargo comprador, EDICTOS 10 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. $ 295,— e) 26|10 al 6|11|64

Nº 18711 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

VALIOSA CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE ORAN. BASE $ 840.000 m/n

Por orden del señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. en la ejecución hipotecaria Banco Provincial de Salta contra don Juan Elías, expte. Nº 25.026, el día diez de diciembre de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del mismo Banco, España 625 Salta, remataré con la base de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 840.000,—), el terreno con casa situado en la esquina Sudeste de las calles Sarmiento e Hipólito Irigoyen, con una superficie de 353,77 m2. limitado: Norte, calle Sarmiento; Sud y Este inmuebles de Julio Pizzetti y Oeste, calle Hipólito Irigoyen. Título inscripto folio 433, asiento 1, libro 27 R. I. Orán, Catastro 1251. Comisión a cargo del comprador. En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Edictos quince días Boletín Oficial, cinco en El Intransigente, cinco en El Tribuno y cinco en El Economista.

ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

Importe $ 810,— e) 26|10 al 13|11|64

Nº 18710 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

FINCA, "VIÑACOS", en Dpto. Chicoana

BASE: $ 1.500.000,— m|n.

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 18 en el local sito en Buenos Aires Nº 80, Escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000 m|n.), la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con todo lo en él edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo "Viñacos"; Sud, con arroyo "Osma"; Este, camino provincial a los Valles; y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título: Folio 374 asiento 22 del Libro 6 de R. I. de Chiccana. Nomenclatura catastral: Partida Nº 421. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. ROYO, Dermirio Roque — EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 25480 /62. Comisión a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

Importe $ 900,— e) 26|10 al 4|12|64

Nº 18709 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de octubre de 1964 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires Nº 80, escritorio Nº 10, de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor una Radio Philips 6 bandas gabinete de madera Nº 73931—Serie T.P. Bal 060. Un ventilador de pie marca Rosario, 4 palas Nº 75553, lo que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Mitre Nº 398 de esta ciudad, donde puede verse. Seña 30% a cuenta del precio venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en juicio: MORENO, Julio vs. SANCHES, Pedro — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

Importe $ 295,— e) 26 al 28|10|64

Nº 18695 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LUIS SIN BASE

El día 12 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros 987 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Francisca Vázquez de Castro, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 1261 entre las de Gorriti y Gral. Paz de esta ciudad, designado como lote Nº 4 de la manzana 55ª del plano Nº 1379. Mide 9.10 mts. de frente por 29.35 mts. de fondo. Superficie 277.80 mts.2. Limita: Al Norte Calle San Luis; Este lote Nº 5; Oeste lote Nº 3 y al Sud c/parte de los fondos de los lotes 21 y 22, según TITULO registrado al folio 437 asiento 1 del libro 111 de R.I. Capital. Catastro Nº 12.565. Valor fiscal $ 33.000,— En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: EMILIO RAMON A. ELIAS vs. FRANCISCA VAZQUEZ DE CASTRO, expte. Nº 46.677/64". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial, 2 en El Economista y 3 en El Intransigente.

Importe $ 405,— e) 23 al 29|10|64

Nº 18694 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCA "SANTA ANA" o "MOJON" - Dpto. METAN

BASE $ 300.000,—

El día 19 de Noviembre pxmo. a las 18 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, REMATARE, con BASE DE $ 300.000 m|n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dardo Victoriano García, sobre el inmueble denominado "SANTA ANA" o "MOJON", ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 317 asiento 354 del libro E. de Títulos de Metán. Catastro Nº 397, Valor Fiscal $ 450.000 m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS PONCE MARTINEZ vs. DARDO VICTORIANO GARCIA, expte. Nº 11.553|64". Por el presente se notifica a los siguientes acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, si lo quisieran, dentro del término de ley. Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino S.A. y Banco de la Nación Argentina. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 405,— e) 23|10 al 5|11|64

Nº 18692 — POR: ANDRES ILVENTO

Matrícula 1097 — Año 1931

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial 4ª Nominación, reamtaré el día 30 de Octubre 1964 a las 11 horas en España 625 Salta, en la ejecución Prendaria seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. REYES GARCIA RENE, lo siguiente: 1 Torno paralelo prismático de 1.000 mm. entre puntos, marca "RECORD" U.S.A. Nº 112 con motor eléctrico Nº 18.281 marca INGERET service Part. U.S.A. de 3|4 H.P. BASE de venta CUARENTA MIL PESOS m|n., dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión s/arancel a cargo del comprador. Para verlo al TORNO se encuentra en poder del deudor René Reyes García, calle Buenos Aires Nº 1270. Para informes al Banco Provincial de Salta, o al suscrito Martillero. —Nota: Si no hubieren postores por la Base, después de 15 minutos lo será sin base. ANDRES ILVENTO, Martillero Púb'ico, Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad.

Imp. $ 295,— e) 23 al 29|10|64

Nº 18681 POR: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

CASA UBICADA EN CALLE V. Lopez nº 388 ciudad

BASE: $ 28.666,66 m/n

El 19 Noviembre 1964, hs. 18. en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2|3 partes de su avaluación fiscal o sea de $ 28 666,66 m/n un inmueble de prop. del demandado Sr. Domingo Marinaro ubicada en la calle V. Lopez Nº 388 entre calles Sgo. del Estero y G. Güemes, ciudad, según título reg. a folio 1, asiento 1 del Libro 57 de R. I. Capital. Sección B, Manzana 73, Parcela 34. CATASTRO Nº 3242. la prop. cuenta con un usufructo a favor de Josefa Montagno de Marinaro, mientras viva, reg. asiento 1. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Mena Antonio vs. Marinaro, Domingo". Emb. Preventivo. Expte: 44.445|63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.

Importe: $ 810.00 e) 21|10 al 10|11|64

Nº 18678 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL
UN INMUEBLE CON ESTABLECIMIENTO DE GRANJA — BASE $ 500.000.—

El día 20 de noviembre de 1964, horas 19,00; Pellegrini 237, Salta. REMATARE: con base de $ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional) un inmueble con establecimiento de granja, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Dicho inmueble se en cuentra ubicado en el partido de Velarde, Dpto. de esta capital y le corresponde a doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, por título registrado a folio 161, asiento 8 del libro 91 R.I. de la capital. Catastro Nº 2214 Valor fiscal: 810.000 — Superficie límites y otros datos, los que dan su título nombrado precedentemente. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada corresponde a la deuda hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta. Ordena el señor Juez de Primera instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio contra: Spaventa de Coraita Ramona Bernardina, Ejecución de sentencia. Expte. Nº 42805|62. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 4 días en el Intransigente. Se notifica por este mismo edicto a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de la D.G.I. que corre agregado a fs. 16|17 de autos; Señores: Natahan Mendelberg y Banco de la Nación Argentina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derecos dentro del término de ley si así lo quisieren. — RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

Importe $ 810.— e) 21) 10 al 10|11|64

Nº 18657 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL: Medicamentos y Muebles y Utiles de Farmacia: Balanzas, Frascos, Camilla de Laboratorio; potes de vidrio, 3 Cuerpos Estantería y 2 Mostradores de Cedro.

El día 30 de octubre de 1964 a horas 17, Avda. 9 de Julio 243, de Metán, Remataré Sin Base: medicamentos y muebles y útiles de farmacia: 2 balanzas "Gramataria", 3 cuerpos estantelía y 2 mostradores de cedro; frascos de cristal anchos y angostos, 1 camilla acero laboratorio; potes de vidrio de diferentes tamaños; frascos "Pasmo Salvi"; Gargantizol, Terramicina Inyectol "Bricreen; cajas "Gastolax, Renagón, Teamirosi, ampollas, espirales caracol, anilina Colibrí, sulfato quinina, esencia Trementina, bolsas de agua caliente de goma y vendas, que se encuentran en poder del demandado, domiciliado en El Galpón—Metán. En el acto del remate el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Metán en Expte. 2227|62: Germinal S.R.L. vs. Ruíz Huidobro, Julián— Cobro ejecutivo de pesos. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Importe $ 295.— e) 20—10 al 29—10—64.

Nº 18625 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — SIN BASE
Un Inmueble en Cafayate (Pueblo)

El día 19 de Noviembre de 1964 a horas 16 y 30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los siguientes lotes é inmuebles que figuran anotados a folio 11 Asiento 3 — del libro 1 de Cafayate —Catastro Nº 304, y folio 131 Asiento 2 del libro 2 Catastro 304 — también de Cafayate a nombre de Ami Osterkamp de Muntwyler 6 Ana Osterkamp de Muntwyler. ORDENA: El señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación, en el juicio Quiquinte, Benjamín vs. Muntwyler, Ami O. de Expte. Nº 35.055|64. EDICTOS: Por 10 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0|0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: de 9 a 12 y 16 a 20 horas en Alberdi Nº 428—Ciudad.

Importe: $ 405.— e) 16 al 29|10|64

Nº — 18586 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Inmueble en Esta Ciudad

El día 20 de noviembre de 1964 a horas 17 y 30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al pasaje Daniel J. Frías Nº 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponde al demandado por título que se registra a folio 76, asiento 2 del libro 210 de R. I. de capital, catastro 15.587, Sec. F. manzana 32 b, parcela 19; Con Base de $ 100.000 m|n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), importe de la deuda hipotecaria que mantiene dicho inmueble. Ordena señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039|63. Seña: 30 o|o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 8 de octubre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17.260.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Importe $ 810.— e) 14—10 al 3—11—64.

Nº 18567 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial —Inmueble —Base $ 68.000.— m|n.

El día 30 de noviembre de 1964, a horas 18, en el local sito en calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de $ 68.000.— m|n. (Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, departamento San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas, con los límites y demás datos que constan registrados a folio 431, asiento 3 del Libro 24 de R.I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 5929, parcela 224. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5, Nominación C. y C, en los autos "Austerlitz, Alberto E. en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Zorpudes, Antonio P. — Embargo Preventivo (Ejecución de Honorarios)", Expte. Nº 11788|64. En el acto del remate el 30 o|o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Cítese a los acreedores señores: Mangione y Battocochk a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley si así no lo hicieren (Art. 481 del Cód. de Proc.).— Edictos 30 días en Boletín Oficial y 20 en El Economista y 10 en El Intransigente.— Salta, Octubre de 1964.

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 900.— e) 9|10 al 20|11|64.

Nº 18518 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial —Derechos y Acc. S|Inmueble —
—SIN BASE—

El día 29 de Octubre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl R. Moyano, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Soria (Pedernera al 200), individualizado como lote Nº 16 del plano Nº 1446 del legajo de planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 57, asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro Nº 19.189. Valor fiscal $ 10.000.— m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o|o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano. Expte. Nº 9852|63". Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe $ 810.— e) 6 al 27—10—64.

Nº 18515 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble ubicado en Calle Alsina Nº 1245 — BASE $ 159.200.— m|n.

El día 6 de noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de $ 159.200.— m|n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1245 de esta Ciudad, entre las de Alvear y Bolívar, individualizado como lote Nº 18 a del plano Nº 1571—bis del legajo de Planos de la Capital con extensión de 8.— mts. de frente por 16.50 en su costado Este y 22.— mts. en su costado Oeste.— Superficie 154.— mts.2 y con linderos que le acuerda su TITULO registrado al folio 417 asiento 1 del libro 161 de R. I. Capital.— Catastro Nº 21.388.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apolinar Colque y Tomasa Solís de Colque, Expte. Nº 9011|63.— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: $ 810.— e) 6 al 27|10|64

Nº 18426. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSISIMOS INMUEBLES UBICADO EN ESTA PROVINCIA DE SALTA

El día lunes 23 de Noviembre de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré las siguientes propiedades: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de $ 160.000 m|n. el Inmueble denominado "YUMIALITO" o "PALO HORQUETA" ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia perteneciente al Dr. Darío F. Arias y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 264, asiento 5 del libro 1 de Títulos de Rivadavia, Catastro Nº 36. 2º): Con la Base de $ 2.000.000,00 m|n. el Inmueble que le corresponde al Sr. José Flores y que se encuentra en la ciudad de Gral. Güemes y que ha sido designado como Lote A del Plano archivado bajo el Nº 156, según títulos registrados al folio 177, asiento 1 del Libro 6 del R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2.107. (1)

4º): Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de $ 23.333,33 el Inmueble de Sr. José Flores ubicado en Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma, por títulos que figuran anotados al folio 332, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 176.— 5º) El Inmueble de la localidad de Cerrillos y que es parte integrante de la finca "LOS ALAMOS" el que ha sido designado como Lote Nº 100 del plano archivado bajo el Nº 177 y por títulos que se hallan anotados al folio 407, asiento 1, del libro 12 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 2082, dicho bien se rematará con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea el importe de $ 105.333,30 m|n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ARIAS, DARIO F. Y OTROS" Ejecutivo. Expte. Nº 10.649|63. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

(1) NOTA. Por una equivocación Material se consignó al Sr. Angel Flores, que nada tiene que ver en estos autos.

Importe $ 900.— e) 25|9 al 8|11|64

Nº 18411 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI
Judicial —Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 12 de Noviembre de 1964 a las 11

horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán, remataré por la Base de $ 178.333.32, las 2|3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 63 de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187, asiento 1 del libro 26 R.I. de Metán, catastro Nº 1795. Valor fiscal $ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Juicio cobro ejecutivo de pesos. Gerchenhon, Moisés vs. Napoleón, Poma. Expte. Nº 3993|63. Seña 30 o|o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 910,— e) 25—9 al 6—11—64

Nº 18380 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble y Fracción de Finca en Rosario de Lerma

El día 23 de noviembre de 1964, a horas 17,15 en mi escritorio de remates, sito en calle Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "Samerbil S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca, Overdan" Expte. Nº 46.389|64. Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como Sección E, Manzana 4, Parcela 8, Catastro Nº 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal, según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma, con BASE de Veintiocho Mil Seis Cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos ($ 28.666,66 m|n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Acto seguido remataré la fracción de la finca "VILLA MERCEDES" ubicada en Rosario de Lerma, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado, etc. con extensión de 8 Has. 851.79 decímetros cuadrados designado como lote 11 del plano 355 y que le corresponde a don Overdan Lamónaca, por título registrado a folio 239 asiento 1 y 241, asiento 4 del Libro 20 R. I. de Rosario de Lerma, Catastro 4419. BASE: Ocho Cientos Dos Mil Ocho Cientos Pesos Moneda Nacional ($ 802.800,— m|n.) importe de la hipoteca que mantiene con don Domingo Nicolás y Elena Ruiz de Nicolas.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 26 días en El Economista y 2 días en El Intransigente y el Tribuno.

SALTA, Setiembre 17 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público Teléfono 17260.

Importe: $ 900.— e) 22|9 al 3|11|64

Nº 18316 — POR: J. F. CASTANIE — Judicial —Finca El Bordo de San Antonio — BASE: $ 4.300.000.—

El día Jueves 26 de Noviembre de 1964. en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625. a horas 11, remataré con la Base de $ 4.300.000.—, la finca "El Bordo de San Antonio", situada en Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquiriente por compra realizada al señor Julio Oliberio de Malglaive, inscripta al Folio 432, Asiento 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino $ 390.000.- y otro de $ 75.000.— a favor del Banco de la Nación $ 1.802.433; a favor del Sr. Emilio Espelta $ 169.233; a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco $ 27.528.— Todos asentados en el Libro A de Gravámenes de Campo Santo, folios 446 y siguientes. En el acto del remate 30 o|o como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. En autos "Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 27749|63. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 10 días en el diario El Intransigente. Juan Federico Castanié, Martillero Público.

Importe: $ 900.— e) 11—9 al 27—10—64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 18635 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en el juicio: "González, Juan Gualberto y Sra. vs. Camila Blanc de Meyer —Ordinario: Escrituración y Consignación". Expte. Nº 35786|64, cita y emplaza por veinte días a doña Camila Blanc de Meyer a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, Setiembre 29 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe: $ 810.— e) 16|10 al 5|11|64

Nº 18634 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en el juicio: "Olarte, Luis Silvano vs. Camila Blanc de Meyer —Ordinario: Escrituración y Consignación". Expte. Nº 35793|64. cita y emplaza por veinte días a doña Camila Blanc de Meyer, a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA. Setiembre 29 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe: $ 810.— e) 16|10 al 5|11|64

Nº 18473. — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en expte. Nº 9817|63, "DUDAK, Vicente vs. MARTIN, Hortencia Magdalena Falco de, s/Prep. de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un representante. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo sobre muebles y maquinarias que se encuentran en el domicilio de calle Olavarría 820, ciudad, hasta cubrir la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M|N. SALTA, Octubre, 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe $ 810,— e) 1º|10 al 29|10|64

CONCURSO CIVIL

Nº 18458 — EDICTO:

Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. 47.266|64 Pérez Morales Emilio s|concurso civil "dictó el siguiente auto: Salta, 12 de agosto de 1964. Resuelvo: Declarar en estado de concurso civil a don Emilio Pérez Morales..... Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial, 20 días en el Foro Salteño, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Tribuno,, citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley.— Señalar el día 16 de diciembre a hs. 9 del año en curso, para la verificación y graduación de créditos.— Se hace saber que el síndico posesionado es el Dr. Vicente S. Navarrete con domicilio real en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Setiembre 28 de 1964.

Dr. Armando Caro — Secretario.

Dr. ERNESTO SAMAN
Juez

Importe: $ 900,— e) 30|9 al 11|11|64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18723 — NORTE ARGENTINO S. A. — F.I.C.A.G.F.M. —Asamblea CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Norte Argentino Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a horas 18. en su Sede Social de la calle Caseros Nº 759|61, de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.
3º) Fijación de retribución al Presidente. Directores y Síndico.
4º) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de sus mandatos; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 19º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien certificados que acrediten el depósito bancario.

Importe $ 405.— e) 27 al 29—10—61.

Nº 18665 — "LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Caseros 745 — Teléfono 12593 — Salta — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 31º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo, Dergam E. Nallar y Ramón Vivas, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Dr. Juan José Coll, que termina su mandato. También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Dr. Manuel Pecci Sosa, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que los aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Dergam E. Nallar — Secretario — Dr. Ramón Jorge Presidente

Salta, 18 de Setiembre de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en

la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745—Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Importe $ 405.— e) 21—10 al 27—10—64.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS

Nº 18722 — NULIDAD Vicios de Procedimientos Instancia de Nulidad. Trámite. Su conocimiento por la Cámara del Crimen IN DUBBIO PRO REO. Instrucción Penal. Su aplicación.

1 — Los vicios de procedimientos de la instrucción penal deben repararse mediante la instancia de nulidad la que debe ser motivada y tramitarse en la forma establecida para el recurso de reposición.

2 — La Cámara del Crimen puede conocer en dichas nulidades solamente cuando dicho planteo haya sido acompañado del recurso de apelación en subsidio y luego de sustanciarse aquella instancia (artículos 489 y 175 "in fine" del C.P.P.).

3 — El beneficio de la duda (in dubbio pro reo), no es aplicable en las decisiones jurisdiccionales dictadas en la instrucción penal, pues en esta etapa procesal predomina el interés de la sociedad en cuanto se persigue la actuación de la ley sustantiva en la investigación de los delitos.

55 — C. 2ª Crim. 17—3—64.

Causa c. "René Glicerio Herrera, Zacarías Paz y otros — por Robo Calificado"

Fallos, año 1964 —p. 20.

CONSIDERANDO: Que dos son las cuestiones sobre las cuales se agravia la Defensa de los imputados en el memorándum que agrego en la audiencia de informe "in voce".

I— Cuestión de nulidad del auto de procesamiento por no contener éste los requisitos que establece el Art. 309 del C.P.P.

A este respecto cabe decir que es de aplicación el criterio uniformemente llevado por esta Cámara a partir de la causa c. José Aniceto Torena Nº 24 Ap., criterio éste que se puede sintetizar así, en lo que respecta a la jurisdicción de la alzada en cuestiones de nulidad. Los vitium in procedendo que dice la Defensa existen en las actuaciones del Inferior, no pueden ser resueltas por esta Cámara. En efecto, el Art. 175 del C.P.P. en su último párrafo dispone que la instancia de nulidad será motivada, y en incidente se tramitará en la forma establecida para el recurso de reposición. Nos remite pues el Art. 487 C.P.P. que establece que este recurso se debe interponer ante el mismo Tribunal que dictó la resolución, para que él mismo la revoque.

No es el momento procesal ni el camino correcto el planteado por la Defensa. En el nuevo Código Procesal Penal no subsiste el recurso de nulidad, sino que a la Instancia de nulidad se le imprime (o se le debe imprimir), el trámite anteriormente descripto pudiendo la cuestión planteada llegar solamente al Superior en los casos previstos en el Art. 489 C.P.P., es decir, cuando el planteo de nulidad, que será motivado (Art. 175 C.P.P. in fine), se hubiere acompañado el de apelación en subsidio, pero, por cierto, siempre que se haya seguido el procedimiento de reposición previamente.

De este modo, la posible nulidad que hubiere en el auto de procesamiento del "a quo" no puede ser considerada por esta Cámara, lo que así se declara.

II.— Apelación— En este aspecto cabe apuntar que esta Cámara comparte y hace suyas por los fundamentos el encuadre legal hecho por el Juez de Instrucción. Dudas existen, pero se está actuando en una etapa donde el fiel de la balanza se inclina al favor del interés de la sociedad, y donde está de por medio la existencia misma de los fines del proceso; la verdad real y la actuación de la ley sustativa.

En holocausto de ese interés y de que la instrucción está realizándose es que debe decaer el interés individual. El in dubbio pro reo preconizado por la Defensa juega de un modo azás diverso en esta etapa procesal.— Ya esta Cámara en innumerables resoluciones siguió el criterio sentado por el profesor cordobés Jorge A. Claría Olmedo, que en su obra Derecho Procesal Penal Tomo I. pág. 492 expresó: "Este principio de la investigación integral sobre la verdad del objeto del proceso podría llevar a consecuencias terribles si no se lo coloca en sus justos límites, muchos de los cuales se encuentran en las derivaciones que como reglas de él hemos venido desarrollando. Para evitar estas nefastas consecuencias, se han enunciado dos reglas de garantía fundadas en la necesidad de certeza, ambas dirigidas al Juez: una como criterio para decidirse; la otra para que los interesados y los ciudadanos puedan alcanzar la decisión"...

"Este principio tiene raigambre constitucional se lo ha denominado de "in dubio pro reo" y se lo ha enunciado expresando que es preferible absolver a cien culpables y no condenar a un inocente. Se mueve dentro del terreno de la probabilidad afirmativo-negativo, pues la certeza en uno u otro sentido no presenta alternativa. Pero proyectándonos a otras decisiones jurisdiccionales sobre el fondo anteriores a la sentencia, se advierte como este principio no puede aplicarse ni siquiera relativamente, atento a la finalidad perseguida por éllas. Para el procesamiento es suficiente la probabilidad afirmativa, pues si exigiera la certeza, no se justificaría la tendencia del período instructorio hacia una acusación que dé base al juicio o, de lo contrario, la elevación de la causa a juicio no podría tener por presupuesto el auto de procesamiento. Para el sobreseimiento instructorio no concusivo de prórroga extraordinaria, se requiere la certeza negativa, al igual que para la desestimación de la denuncia por no ser delictuoso el hecho imputado; la duda propiamente dicha o incerteza negativa debe provocar la prórroga extraordinaria; pero como si la situación probatoria no se altera al finalizar ésta corresponde sobreseer, quiere decir que en definitiva se sobreseerá también frente a estas situaciones".

Por ello la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL; RESUELVE: Iº) CONFIRMAR el auto apelado de fs. 87 vta. en cuanto procesa a René Glicerio Herrera y Zacarías Paz por el delito de Robo Calificado en forma reiterada (Art. 167, Inc. 1º y 55 C.P.).— SIN COSTAS, por tener razón notoria para litigar (Art. 576 C.P.P.).— COPIESE. regístrese, notifíquese y bajen estas actuaciones al Juzgado de Instrucción de Metán — Ramon Alberto Catalano —Julio A. Robles —Humberto S. Juri (Sec. Milton Echenique Azurduy).

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secret. Corte de Justicia

Sin Cargo. e) 27—10—64.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION